

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15672 Orden FOM/2798/2012, de 21 de diciembre, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría).

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden del Ministerio de Fomento de 4 octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Con posterioridad a la orden que se acaba de mencionar, se aprobaron varias órdenes en las que se introdujeron modificaciones en la relación de ficheros del Departamento. Mediante la Orden que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros del Ministerio de Fomento, al objeto de crear seis nuevos ficheros de los que es responsable la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, procediéndose, asimismo, a la modificación de un fichero y a la supresión de otro preexistente cuyos datos quedarán integrados en otro de nueva creación.

Se ha de reseñar que esta Orden ha sido informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Creación de ficheros.*

En el anexo I de esta Orden se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, se han de incorporar al conjunto de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada fichero, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación; el nombre del fichero; la finalidad de usos; las personas o colectivos de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y las medidas de seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo. *Modificación de ficheros.*

La aprobación de la presente Orden conlleva la actualización del fichero de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría denominado «Usuarios», que se incluye en el anexo II, y que figuraba en el anexo de la Orden de 4 de octubre de 1999 del Ministerio de Fomento.

Tercero. *Supresión de Ficheros.*

La aprobación de la presente Orden conlleva la supresión del fichero de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría denominado «Nómina», que se incluye en el anexo III, y que figuraba en el anexo de la Orden de 4 de octubre de 1999 del Ministerio de Fomento.

Cuarto. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2012.–La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.

ANEXO I
FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN
Órgano responsable: Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría
Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría
Avenida de la Marina, 15, 36600 Vilagarcía de Arousa

NR	Nombre	Finalidad / Usos	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
1	REGISTRO DE DOCUMENTOS	Registro de entrada y salida y gestión de documentos	Personas que envían documentación a la A. P. de Vilagarcía y personal de la propia Autoridad Portuaria	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL. TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS DE DATOS, FORMULARIOS Y FAXES	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, datos sobre el asunto, fecha de entrada, número de registro, origen y destino) DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: (en función del asunto sobre el que versan eventualmente pudieran recogerse, por tanto, algún dato de esta naturaleza sin que a priori pueda precisarse) DATOS DE DETALLE DE EMPLEO: (profesión, puesto de trabajo, cargo y categoría profesional) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	Órgano o dependencia administración presentada (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)	NIVEL BÁSICO
2	RECURSOS HUMANOS	Confeción de nóminas, contratos de trabajo y seguros sociales, control de presencia, comunicaciones con el personal y procedimientos de selección de personal	Trabajadores de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y candidatos en procesos selectivos	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD - Existencia de una relación laboral jurídica, excepto para los datos de afiliación sindical (consentimiento expreso y escrito) y datos de salud (Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 35/2006 del IRPF) FORMULARIOS, ENTREVISTAS, SOPORTE PAPEL (CONTRATOS LABORALES, CURRÍCULUM)	DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: (SALUD - minusvalía y restricciones para puesto de trabajo, AFILIACIÓN SINDICAL) DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: (nombre y apellidos, teléfono, n.º Seguridad Social, dirección, firma, imagen) DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad) DATOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES: (formación / titulaciones, experiencia profesional) DATOS DE DETALLE DE EMPLEO: (empresa, cuerpo, categoría, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador) DATOS ECONÓMICO-FINANCIERO: (datos bancarios) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003), INSS Y TGSS (Art. 13.1 y 36.5 RDLEG 1/1994, de 20 de junio Ley General de la SS), INEM (Ley 56/2003 y Estatuto de Trabajadores), MINISTERIO DE FOMENTO Y PUERTOS DEL ESTADO (Art. 47 a 49 del RDLEG 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 40.2 del RDLEG 2/2011), ENTIDADES FINANCIERAS (para la gestión de pago Art. 11.2 LOPD), ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 16 y 24 del RDLEG 2/2011 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2d. de la LOPD, Art. 17 LO 6/1985)	NIVEL BÁSICO

NR	Nombre	Finalidad / Usos	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
3	LICITACIONES Y CONTRATOS	Gestión de la licitación y contratación de bienes, obras y servicios	Personas físicas vinculadas a empresas que se presentan ante la Autoridad Portuaria de Vilagarcía para acceder a contratación	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD - Existencia de una relación jurídica contractual) FORMULARIOS, SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax y firma) DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad) DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: (formación / titulaciones, experiencia profesional) DATOS DE DETALLE DE EMPLEO: (empresa, cuerpo, categoría, puesto de trabajo) DATOS ECONÓMICO-FINANCIERO: (datos bancarios) DATOS DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS: (bienes y servicios suministrados por el afectado) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	PUERTOS DEL ESTADO, CUERPO DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TRIBUNAL DE CUENTAS, JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, IGAE, BOE Y/O DOUE (Normas legitimadoras: Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, RDLEG 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales)	NIVEL BÁSICO
4	INFRACCIONES	Gestión de procedimientos sancionadores ante infracciones cometidas por usuarios llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria, dentro de sus potestades públicas	Personas físicas que constan en expedientes abiertos por la Entidad (personas infractoras y terceros no afectados directamente pero incluidos en los expedientes - ejern: testigos)	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD - los datos se obtienen para el ejercicio propio de las funciones propias de la Autoridad Portuaria en esta materia por el RDLEG 2/2011) FORMULARIOS, SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO	DATOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (infracción administrativa cometida, hecho denunciado, fotos, lugar, fecha, precepto legal infringido, nº de boletín de denuncia del agente, alegaciones y observaciones). DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono). DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (propietades posesiones datos del vehículo-matrícula, marca, modelo, color, licencias, permisos y autorizaciones). DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (forma de pago y facturación, importe factura, datos bancarios) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 de la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad). JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.b de la LOPD y Art. 17 LO 6/1985) y en su caso ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 16 y 24 RDLEG 2/2011 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), AEAT (Ley 58/2003), AYUNTAMIENTOS (Ley 30/1992), CONSEJO DE ESTADO (Art. 22 de la Ley 3/80 del Consejo de Estado), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (RDLEG 2/2011)	NIVEL MEDIO
5	VIDEOVIGILANCIA	Seguridad, vigilancia y control de accesos a las instalaciones	Personas que acceden a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO (utilización de sistemas de cámaras para la videovigilancia) EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (Aplicación Art. 2 Instrucción 1/2006 de la AEPD, Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y RD 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada)	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: (imagen, fecha, hora de inicio y final de la grabación) SISTEMA DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO (Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 de la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad). JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.a de la LOPD y Art. 17 LO 6/1985), ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 16 y 24 RDLEG 2/2011 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias)	NIVEL BÁSICO
6	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Gestión de las actas y convocatorias del Consejo de Administración y de los procedimientos administrativos relacionados	Personas que pertenecen al Consejo de Administración	NOMBRAMIENTOS Y OTROS DOCUMENTOS EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (Art. 6.2 LOPD - existencia de una relación jurídica) TELEFÓNICAMENTE, EN PAPEL, FORMULARIOS, SOPORTE INFORMÁTICO, MAGNÉTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: (DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax) DATOS DE INFORMACIÓN PERSONAL: (actividades y negocios) DATOS DE DETALLE DE EMPLEO: (pertenencia a órganos de administración) DATOS ECONÓMICO-FINANCIERO: (datos bancarios, dietas) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), MINISTERIO DE FOMENTO Y PUERTOS DEL ESTADO (Art. 18 del RDLEG 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 40.2 del RDLEG 2/2011), ENTIDADES FINANCIERAS (Art. 11.2.c) LO 15/1999)	NIVEL BÁSICO

ANEXO II
FICHEROS QUE SE MODIFICAN
Órgano responsable: Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría
Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría
Avenida de la Marina, 15, 36600 Vilagarcía de Arousa

NR	Nombre	Finalidad / Usos	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
1	USUARIOS	Relación con entidades, gestión contable, fiscal, administrativa, económica y financiera	Personas físicas vinculadas a empresas, entidades consignatarias y estibadoras	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD - EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN JURÍDICA). POR MEDIO DE UN FORMULARIO, EN SOPORTE PAPEL O VÍA WEB	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma), DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (licencias/permisos/autorizaciones), DE DETALLE DE EMPLEO (cargo-puesto de trabajo) DE INFORMACIÓN COMERCIAL (actividades y negocios, licencias comerciales), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos), DE TRANSACCIONES (bienes y servicios suministrados/recibidos por el afectado, transacciones financieras) SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AEAT (Art. 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 40.2 del RDLEG 2/2011) y ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (RDLEG 2/2011)) Y ENTIDADES FINANCIERAS (Art.11.2.c)LO 15/1999)	NIVEL BÁSICO

ANEXO III
FICHEROS PARA SUPRESIÓN
Órgano responsable: Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría
Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría
Avenida de la Marina, 15, 36600 Vilagarcía de Arousa

NR	NOMBRE	ÓRGANO RESPONSABLE	MOTIVO DE LA SUPRESIÓN	DESTINO DE LA INFORMACIÓN
1	NÓMINA	AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA Y SU RÍA	INCORPORACIÓN DE LOS DATOS A LOS FICHEROS NUEVOS INSCRITOS QUE SE DECLARAN ANTE LA AEPD DEDICADOS A RECURSOS HUMANOS	INCLUSIÓN DE LOS DATOS EN LOS NUEVOS FICHEROS DECLARADOS EN LA AEPD